



así, como es de esperar, seguiría aumentando, por lo cual, para los fondos municipales sería conveniente dilatar el remate.

El Sr. Alcalde manifiesta, que está acordado el anunciarla inmediatamente, y por consiguiente, aun cuando se oye al Sr. Lopez con mucho gusto, dá por terminado este incidente.

Visto lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y tres del Reglamento para la Administración de Consumos, acordó el Ayuntamiento designar á los Concejales Sr. Clemente y Clemares, para que en unión del Sr. Alcalde constituyan la Comisión que ha de presidir la subasta de la recaudación del impuesto de Consumos y actuar en representación de la Corporación, conforme á dicho artículo.

Vista una instancia de D. Baldomero Rodríguez Pinera, proponiendo se le conceda la construcción de un mercado de hierro, con arreglo á cualquiera de los proyectos que acompaña, y bajo las bases que consigna, acuerda el Ayuntamiento pase á la Comisión de Policía Urbana, para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

El Sr. Lopez Gomez hace presente, que por circunstancias especiales, las carnes de ternera están á un precio regular, vendiéndose